INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Marzo 27 del 2017.

A los señores Accionistas de:
COILEONSA COMPAÑIA INMOBILIARIA S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de Compañías vigente, y en calidad de Comisario de **COILEONSA COMPAÑIA INMOBILIARIA S.A....** Se ha examinado el Balance General al 31 de Diciembre del 2016 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en la misma fecha.

Mi examen se realizo de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente, misma que avalada por la documentación correspondiente, permite obtener razonablemente las cantidades y las revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

Como parte de mi examen he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, considero que el Libro de Acciones y Accionistas es manejado adecuadamente. Por otro lado, los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En mi examen he revisado y encuentro satisfactorio el sistema de control interno de la compañía, en cuanto a la seguridad, protección y conservación de los activos bajo custodia de la empresa, guardan los parámetros recomendados para este fin.

Las relaciones e Índices de los Estados Financieros son confiables, además han sido elaborados considerando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador; y en consideración con el Análisis de los procedimientos administrativos, operacionales y contables y los cambios que se plantearon por la adopción de las NIIF.

La convocatoria a la Junta General de Accionistas de la Compañía se conserva, de acuerdo con la ley, las listas de los asistentes a la misma.

En mi opinión, que está basada en lo anteriormente descrito, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de **COILEONSA COMPAÑIA INMOBILIARIA S.A.** al 31 de Diciembre del 2016, y el resultado de sus operaciones expuesto en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año 2016, de conformidad con las regulaciones legales, con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, los análisis derivados por la adopción de las NIFF y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Sin otro particular al respecto, dando fe de lo expuesto anteriormente, queda asentado.

Atentamente,

ING. JENNY ROMERO CEVALLOS
Comisario
C.C. Nº 0924445638